

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**17 de Octubre de 2017**

**SE DA CUENTA**

1.-Se da cuenta del Acta Nro. 14 de la Sesión Ordinaria del día 3 de octubre de 2017, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 31 de fecha 9 de octubre de 2017.

3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 32 de fecha 17 de octubre de 2017.

**RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)**

1.-CUDAP:EXP-UNC:0042071/2017 - Resolución Rectoral 1824/2017 - Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba a las IX Jornadas de Historia de Córdoba, *Hacia los cien años de la Reforma Universitaria*, organizada por la Junta Provincial de Historia de Córdoba a llevarse a cabo los días 13 y 14 de octubre de 2017.

2.-CUDAP:EXP-UNC:0009906/2017 - Resolución Rectoral 1867/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto transitoria en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

3.-CUDAP:EXP-UNC:0043100/2017 - Resolución Rectoral 1868/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrar entre esta Casa y la Municipalidad de Cruz del Eje.

4.-CUDAP:EXP-UNC:0035776/2017 - Resolución Rectoral 1870/2017 - Aprobar el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

5.-CUDAP:EXP-UNC:0041945/2017 - Resolución Rectoral 1916/2017 - Aprobar la Carta-Acuerdo redactada en Castellano, Portugués e Inglés según proyecto que corre a fojas 2, 3 y 4, respectivamente, y cuyas fotocopias conforman el anexo de la presente, a celebrar con la Universidad de Campinas (Brasil) a los fines de que se trata y suscribirla.

6.-CUDAP:EXP-UNC:0031737/2017 - Resolución Rectoral 1917/2017 - Convalidar lo actuado entre el Laboratorio de Hemoderivados de esta Universidad y el Instituto Médico de la Comunidad SRL, de la ciudad de Salta, en los términos del convenio que corre agregado a fojas 37/53, que en fotocopia constituyen el anexo de la presente

**RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

7.- CUDAP:EXP-UNC:0047287/2017 - Resolución Rectoral 1891/2017

El rector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Consulta Abreviada 233/17, a la Firma GALENO ART SA CUIT:30-68522850-1, a los fines de la cobertura de Riesgos del Trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término de un año.

Artículo 2°.- Autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional de esta Universidad Marcelo A. SÁNCHEZ a la firma del instrumento correspondiente.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

8.- CUDAP:EXP-UNC:0050455/2017 - Resolución Rectoral 1892/2017

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar las ayudas económicas para las actividades estudiantiles que se detallan a fojas 1/9, fotocopia de las cuales integran el cuerpo de la presente, por la suma que en cada una de ellas se indica, cuyo monto total será atendido con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios del H. Consejo Superior y con cargo de rendir cuentas.

Artículo 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

**RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)**

9.- CUDAP:EXP-UNC:0031770/2017 - Res. DN 467/2017, 609/2017 y 648/2017 - Designar interinamente al Mgter. Héctor Osvaldo MANSILLA (Leg. 37.560) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva (C.110) en la asignatura Metodología de la Investigación Social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de junio del 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Mgter. Héctor Osvaldo MANSILLA (Leg. 37.560), en el cargo por concurso de Profesor Asistente Simple (Cód. 115) en la asignatura Metodología de la Investigación Social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de junio del 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Designar interinamente a la Esp. Cecilia Blanca ULLA (Leg. 21.335) en reemplazo del docente H. O. MANSILLA, en un cargo de Profesor Asistente Simple (Cód. 115) en la asignatura Metodología de la Investigación Social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018, o antes si el Mgter. MANSILLA se reintegrase a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de junio del 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Rectificar los Art. 1° y 3° de la Res. DN 513/2017, donde dice "...Profesor Titular dedicación exclusiva...", debe decir "...Profesor Adjunto dedicación exclusiva...".

Dejar sin efecto la Res. DN 609/2017 en todos sus términos.

**10.-**CUDAP:EXP-UNC:0026979/2017 - Res. DN 513/2017 y 574/2017 - Aceptar la renuncia al cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (Cód. 109) presentada por la Lic. María Mercedes SAVALL (Leg. 14.095) a partir del 31 de mayo de 2017, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Agradecer a la Prof. María Mercedes SAVALL (Leg. 14.095) la importante tarea desarrollada como docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Disponer y autorizar al Área de recursos Humanos de la Facultad la liquidación y pago de diecinueve (19) días de licencia anual no gozada correspondiente al período 2017 a favor de la Lic. María Mercedes SAVALL (Leg. 14.095), quien se desempeñara en un cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva en la asignatura “Metodología de la Investigación Social II”, con motivo de su renuncia definitiva por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de junio de 2017.

Rectificar los Art. 1º y 3º de la Res. DN 513/2017, donde dice “...Profesor Titular dedicación exclusiva...”, debe decir “...Profesora Adjunta dedicación exclusiva...”.

**11.-**CUDAP:EXP-UNC:0030453/2017 - Res. DN 468/2017, 533/2017 y 579/2017 Designar interinamente a la Lic. María Eugenia CHACARELLI (Leg. 36.824) en un cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la asignatura “Gestión social en ámbitos públicos” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de junio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Conceder a la Lic. María Eugenia CHACARELLI (Leg. 36.824) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura “Gestión social en ámbitos públicos” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 49º, inc. a) Cap I, Res. HCS 1222/2014, reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de junio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Designar interinamente a la Mgter. Natalia Soledad BECERRA (Leg. 41.452) en reemplazo de la docente M. E. CHACARELLI, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura “Gestión social en ámbitos públicos” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de junio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Conceder a la Mgter. Natalia Soledad BECERRA (Leg. 41.452) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Gestión social en ámbitos públicos” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 49º, inc. a) Cap. I, Res. HCS 1222/2014, reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de junio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017.

Aceptar la renuncia definitiva a la Prof. Lic. Marta ISAIA, (Legajo 118), a su cargo de Profesora Titular Dedicación semi exclusiva en la asignatura “Gestión Social en Ámbitos Públicos” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de dicha Facultad, a partir del

31 de mayo de 2017 en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio. Agradecer a la Prof. Lic. Marta ISAIA, (Legajo 118) la importante tarea desarrollada, como docente en la citada Facultad.

Rectificar donde dice "...o antes si la Mgter. BECERRA CHACARELLI...", debe decir "...o antes si la Mgter Natalia S. BECERRA...".

**12.-** CUDAP:EXP-UNC:0025319/2017 - Res. DN 284/2017 - 352/2017 y 652/2017 - Conformar los Equipos Docentes para el dictado del I nivel de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social - CRES Villa Dolores con los docentes detallados en el Anexo I de la RDN 308/2017.

Designar interinamente a la Lic. Natalia D. GONZÁLEZ (Leg. 47.673) en un cargo de Profesora Ayudante A dedicación simple (Cód. 119) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017.

Designar interinamente; con carga anexa a su cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura "Gestión Social en Ámbitos Públicos" de la Licenciatura en Trabajo Social, a la docente Natalia S. BECERRA (Leg. 41.452) para cumplir las funciones de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119) como integrante del Equipo docente en el dictado de la asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social" desde el día de la fecha y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el día de ayer.

Disponer, en virtud del artículo 1º, que el pago de las remuneraciones a la Profesora Natalia D. GONZALEZ (Leg. 47.673) sean imputados al presupuesto del CRES Villa Dolores, abonándose en concepto de "legítimo abono" los períodos desde el 01/03/2017 y hasta el día de ayer.

Aclarar que la designación efectuada en el artículo 2º de la Res. DN. 352/2017 a la Lic. Natalia S. BECERRA (Leg. 41.452), se dispone como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la "Gestión Social en Asignatura Ámbitos Públicos" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social para cumplir funciones docentes en el primer nivel del CRES Villa Dolores en la asignatura "Fundamentos. y Constitución Histórica del Trabajo Social", por el período allí consignado.

**13.-**CUDAP:EXP-UNC:0065542/2017 - Res. DN 225/2017 - Ampliar los términos del Art. 6 del Régimen de Estudiantes, Trabajadores, padres y/o madres con hijos a cargos - ANEXO I de la Resolución HCACETS nro. 23/2014 - incluyendo en su última parte "reprobado y/o ausente, el estudiante tendrá derecho a una instancia recuperatoria".

**14.-**CUDAP:EXP-UNC:0039039/2017 - Res. DN 653/2017 - Para el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, autorizar a desempeñarse como docente en el seminario "Teoría y Práctica de la Crítica" de la Carrera de Licenciatura en Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el

segundo semestre del 2017, como carga anexa al cargo interino de Profesora Titular dedicación semi exclusiva (C.102) que posee en el Centro de Estudios Avanzados, a la Dra. Alicia VAGGIONE (Legajo 37044).

**15.-**CUDAP:EXP-UNC:0038606/2017 - Res. DN 658/2017 - Para el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, autorizar a desempeñarse como docente en el Seminario Taller de Extensión, denominado “La Sistematización de Prácticas de Intervención/Extensión. Perspectivas y Herramientas para su Abordaje”, en el marco de la oferta de actividades formativas que se llevan a cabo por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. durante el segundo semestre del 2017, como carga anexa al cargo interino de Profesora Asistente dedicación semi exclusiva (C.114) que posee en el Centro de Estudios Avanzados, a la Mgter. Valeria MEIROVICH (Leg. 41.177).

**16.-**CUDAP:EXP-UNC:0039038/2017 - Res. DN 659/2017 - Para el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, autorizar a desempeñarse como docente en la asignatura “Educación con Medios Audiovisuales” del Departamento Académico de Cine y Televisión – de las Carreras de Tecnicatura en Medios Audiovisuales y Licenciatura en Cinematografía y Televisión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, como carga anexa al cargo interino de Profesora Adjunta dedicación semi exclusiva (C.110) que posee en el Centro de Estudios Avanzados, a la Mgter. Ana MOHADED (Leg. 37.304).

**17.-**CUDAP:EXP-UNC:0038702/2017 - Res. DN 660/2017 - Para el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, autorizar a desempeñarse como docente en la Cátedra B de la Asignatura “Política y Comunicación” de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, como carga anexa al cargo interino de Profesora Adjunta dedicación semi exclusiva (C.110) que posee en el Centro de Estudios Avanzados, a la Dra. María Liliana CÓRDOBA (Leg. 38.929).

### **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

#### ***Carrera de Posgrado***

**1.-**CUDAP:EXP-UNC:0004673/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Ordenanza HCD 549/2016 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado **Especialización en Gestión Cultural**, cuyos objetivos, plan de estudios, bibliografía, modalidad de cursado, carga horaria y reglamento, forman parte integrante de la presente, en acuerdo con lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 133 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 134 y 180 de estas actuaciones.

**2.-**CUDAP:EXP-UNC:0028189/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1739/2017 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de

Estudios de la Carrera de Especialización en Patología, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 119 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 120 y 175.

**3.-CUDAP:EXP-UNC:0048585/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Altos Estudios Espaciales “Mario Gulich” dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, en su Ordenanza del Consejo Académico 1/2017, y en consecuencia crear la carrera de Posgrado Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales y aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de la mencionada Carrera de Posgrado, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 1 y 69 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 70.

#### ***Carrera de Grado***

**4.-CUDAP:EXP-UNC:0030788/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza. HCD 2/2017 y, en consecuencia, aprobar los objetivos, fundamentación y antecedentes y establece el perfil del graduado de la Carrera de Licenciatura en Química que se dicta en la citada Facultad, la que en copia forma parte integrante de la presente, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fs. 21 de estas actuaciones.

**5.-CUDAP:EXP-UNC:0048889/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 367/2017 la que en copia forma parte integrante de la presente, referida a rectificaciones de los Planes de Estudios aprobados por la Resolución HCS 32/89, teniendo en cuenta lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 8 de estas actuaciones..

**6.-CUDAP:EXP-UNC:0048892/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 368/2017 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1990, correspondiente a las Carreras de Traductorado Público Nacional de Alemán. Profesorado de Lengua Alemana, y Licenciatura en Lengua y Literatura Alemanas, teniendo en cuenta lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 56 de estas actuaciones.

**7.-CUDAP:EXP-UNC:0048895/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 370/2017 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan 1990 de las Carreras de Traductorado Público Nacional de Francés, del Profesorado de Lengua Francesa y de la Licenciatura en Lengua y Literatura Francesas, que en copia se adjunta a la presente, teniendo en cuenta lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 56 de estas actuaciones.

**8.-CUDAP:EXP-UNC:0048899/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 372/2017 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1990 de las Carreras de Traductorado Público Nacional de Italiano, Profesorado de Lengua Italiana y Licenciatura en Lengua y Literatura Italianas, que en copia se adjunta a la presente, teniendo en cuenta lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 56 de estas actuaciones.

**9.-CUDAP:EXP-UNC:0048898/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 369/2017 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1990 de las Carreras Traductorado Público Nacional de Inglés, Profesorado de Lengua Inglesa y Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas, que en copia se adjunta a la presente, teniendo en cuenta lo informado por Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 242 de estas actuaciones.

**10.-CUDAP:EXP-UNC:0048893/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 371/2017 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios 1990, de las Carreras de Profesorado de Lengua y Literatura Castellanas y Licenciatura en Lengua y Literatura Castellanas, que en copia se adjunta a la presente, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a fs. 36 de estas actuaciones.

### ***Carrera de Pregrado***

**11.-CUDAP:EXP-UNC:0024170/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 1/2017 y, en consecuencia, aprobar la creación del Programa “Prácticas Optativas en Jardinería y Floricultura” de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura (TUJyF) como actividad extracurricular a nivel de pregrado, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 29.

### ***Comisión Asesora de Evaluación Docente***

**12.-CUDAP:EXP-UNC:0037348/2017** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 380/2017 y, en consecuencia, designar a la Dra. Olga Graciela ANDONIAN (Leg. 17.107), como representante de esa Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 18 de la Ordenanza HCS 06/2008.

### ***Profesor Emérito***

**13.-CUDAP:EXP-UNC:0055438/2016** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 326/2017 y en consecuencia, designar al

Profesor Víctor Rubén RODRÍGUEZ, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 512/2016 para evaluar sus méritos, obrante a fs. 56 a 58; y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91, 2/93, 8/93 y 01/97.

**14.-**CUDAP:EXP-UNC:0043071/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 199/2017 y, en consecuencia, designar a la Dra. María Virginia BERTOLDI de FOURCADE, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por las Resoluciones HCD 237/2016 y 67/2017 para evaluar sus méritos, obrante a fs. 132, 133 y 135; y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91, 2/93, 8/93 y 01/97.

#### ***Profesora Consulta***

**15.-**CUDAP:EXP-UNC:0002727/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 244/2017 y, en consecuencia, designar a la Dra. Elena GARCÍA CIMA de ESTEVE como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión designada por la Resolución HCD 8/2017, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

#### ***Informe Año Sabático***

**16.-**CUDAP:EXP-UNC:0046918/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 307/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por la Dra. Lucía E. ARENA (Leg. 26.295) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, otorgada por Resolución Rectoral 2433/2015.

#### ***Renuncias***

**17.-**CUDAP:EXP-UNC:0035302/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 539/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Federico PINTO (Leg. 38.940) a su cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva en Mecánica de las Estructuras II y en Análisis Estructural del Departamento Estructuras de la citada Facultad, a partir del 27 de junio de 2017.

**18.-**CUDAP:EXP-UNC:0038602/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 985/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia por cargo de mayor jerarquía



de la Dra. Alicia Viviana VEGLIA (Leg. 20.014) a su cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva del Departamento de Química Orgánica de la citada Facultad, a partir del 8 de agosto de 2017.

**19.-**CUDAP:EXP-UNC:0009240/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 97/2017 (rectificada por Res. HCD 245/2017) y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, de la Dra. Martha DÍAZ VILLEGAS de LANDA (Leg. 13.819) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación simple (Cód. 103) en la Cátedra B de la asignatura Sociología Jurídica de la citada Facultad, a partir del 1 de marzo de 2017. Agradecer a la Dra. Martha DÍAZ VILLEGAS de LANDA por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

### ***Reválida de Título***

**20.-**CUDAP:EXP-UNC:0030106/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 449/2017 y, en consecuencia, denegar a la Sra. Sandra Isabel CABADA, DNI N° 17.493.264, la reválida de su título de Odontóloga, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias, Ordenanzas HCS 7/1982, 10/2011 y 2/2013.

### ***Creación de Unidad Ejecutora de Doble Dependencia***

**21.-**CUDAP:EXP-UNC:0043367/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fs. 62 y 63 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia UNC-CONICET, denominada IECET (Instituto de Estudios en Comunicación, Expresión y Tecnologías), cuya sede será la Facultad de Ciencias de la Comunicación, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva a fs. 67.

### ***Institutos de Doble Dependencia***

**22.-**CUDAP:EXP-UNC:0040580/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la UNITEFA (Unidad de Investigación y Desarrollo en Tecnología Farmacéutica, Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC) y, en consecuencia, autorizar el inicio del proceso electoral para la constitución del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Ejecutora, en el marco de las Resoluciones 3008/2014 y 4030/2016 del Directorio del CONICET, teniendo en consideración lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**23.-**CUDAP:EXP-UNC:0046597/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del IDH (Instituto de Humanidades, Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC) y, en consecuencia, autorizar el proceso electoral para los representantes del Consejo Directivo

de la mencionada Unidad Ejecutora, en el marco de la Resolución 2295/2015 del Directorio del CONICET, teniendo en consideración lo informado a fs. 22 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**24.-**CUDAP:EXP-UNC:0038916/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 54 y 55 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC “Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos Córdoba (ICYTAC)”.

El mismo estará integrado de la siguiente manera:

**Jurados de común acuerdo entre CONICET y UNC**

Titular: Dra. Noemí Elizabet ZARITZKY

Suplente: Dra. Laura C. GIOJALAS

**Jurados por la UNC**

Titular: Dr. Julio ZYGADLO

Titular: Dr. Nelson Rubén GROSSO

Suplente: Dr. Manuel Ignacio VELASCO

Suplente: Dr. Marcelo DOUCET

**Jurados por CONICET**

Titular: Dr. Miguel Ángel LABORDE

Titular: Dra. Lía Noemí GERSCHENSON

Suplente: Dr. Guillermo Héctor CRAPISTE

Suplente: Dra. Sandra Norma GUERRERO

Teniendo en consideración lo establecido por la Resolución HCS 371/08.

***Llamados a Concurso***

**25.-**CUDAP:EXP-UNC:0020698/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología, en sus Resoluciones 175/2017 y 212/2017, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva para la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, de la citada Facultad, de acuerdo al Artículo 1º de las citadas resoluciones. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las resoluciones antes mencionadas.

**26.-**CUDAP:EXP-UNC:0039302/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución 377/2017, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva para la Cátedra *Historia Argentina I*, de la Escuela de Historia, de dicha Facultad, de acuerdo al Artículo 1º de la citada resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la resolución antes mencionada.

**27.-**CUDAP:EXP-UNC:0022063/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 581/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Ingeniería Sanitaria, en ambos semestres, del Departamento Hidráulica de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

**28.-**CUDAP:EXP-UNC:0022835/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 582/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra Mecánica de la Estructuras II y Análisis Estructural, del Departamento Estructuras, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

**29.-**CUDAP:EXP-UNC:0018357/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 584/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Morfología Vegetal y Adaptaciones Morfológicas de las Plantas Vasculares o Histotecnología Aplicadas al Procesamiento de Material Biológico, del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

**30.-**CUDAP:EXP-UNC:0019310/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 585/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la Cátedra Diversidad Biológica I y Micología: Macromycetes, del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

**31.-**CUDAP:EXP-UNC:0031103/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 55/2017 y 586/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra “Teoría y Métodos Taxonómicos”, con actividad académica en “Diversidad Biológica I” o en “Diversidad Biológica II” o en “Biogeografía” o en “Entomología”, del Departamento Diversidad Biológica y Ecología, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de las citadas Resoluciones.

**32.-**CUDAP:EXP-UNC:0040717/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resoluciones 249/2016, 314/2016, 6/2017, 54/2017, 147/2017 y 251/2017 y en consecuencia aprobar, el llamado a concurso de título, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva de la Cátedra Estructuras III-B de la Carrera de Arquitectura, de acuerdo a la propuesta pedagógica aprobada en las Resoluciones citadas. Asimismo designar los miembros del Jurado, y los Veedores de acuerdo al articulado de las Resoluciones antes mencionadas.

### ***Designaciones por Concurso***

**33.-**CUDAP:EXP-UNC:0057707/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 296/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Leandro CAGLIERO (Leg. 31.260), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102/04) en el Grupo Teoría de Lie y por el lapso estatutario de siete años.

**34.-**CUDAP:EXP-UNC:0005057/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 451/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Luis Mario HERNANDO (Leg. 28.804), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la Cátedra de Odontología Legal del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria y por el lapso estatutario de siete años.

**35.-**CUDAP:EXP-UNC:0057706/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 297/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Sonia L. NATALE (Leg. 37.114), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102/03) en el Grupo de Teoría de Lie y por el lapso estatutario de siete años.

**36.-**CUDAP:EXP-UNC:0045307/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 317/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Francisco A. TAMARIT (Leg. 24.920), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101/19) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada y por el lapso estatutario de siete años.

### ***Ordenanza HCS 2/2017***

**37.-**CUDAP:EXP-UNC:0047026/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 648/2017 y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017, y el cronograma propuesto, la que en copia forma parte integrante de la presente Resolución.

**38.-**CUDAP:EXP-UNC:0046949/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 244/2017 y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017, y el cronograma propuesto de fs. 19, que en copia forman parte integrante de la presente Resolución.

**39.-**CUDAP:EXP-UNC:0028296/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Resolución 350/2017 y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, todo de acuerdo con los Artículos 2º y 3º, y los Anexos I y II, de la Resolución antes mencionada.

**40.-**CUDAP:EXP-UNC:0046934/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Tomar conocimiento de lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a fs. 2, en lo relativo a que la mencionada Facultad no presentó una propuesta de Comité Evaluador Ad Hoc, debido a que no hay docentes que se enmarquen en la Ordenanza HCS 2/2017.

**41.-**CUDAP:EXP-UNC:0024971/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 168/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador “Ad Hoc” para el Ciclo Medio, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

**42.-**CUDAP:EXP-UNC:0045206/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 246/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador “Ad Hoc” para el Área Histórico Cultural, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

**43.-**CUDAP:EXP-UNC:0046227/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 247/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador “Ad Hoc” para el Área Producción y Prácticas Artísticas, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Art. 1º de la mencionada Resolución.

**44.-**CUDAP:EXP-UNC:0028309/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus Resoluciones HCD 279/2017, 330/2017 y 349/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador “Ad Hoc” en el *Área Ciencias del Lenguaje I-*, para los docentes

comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de las mencionadas Resoluciones.

### ***Comités Evaluadores***

**45.-**CUDAP:EXP-UNC:0043263/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1715/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el *Area Complementaria* de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

**46.-**CUDAP:EXP-UNC:0043294/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1716/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el *Área Escuela de Tecnología Médica* de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

**47.-**CUDAP:EXP-UNC:0045867/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD 617/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área de Producción Animal de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

**48.-**CUDAP:EXP-UNC:0045759/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD 616/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área de Desarrollo Rural de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

**49.-**CUDAP:EXP-UNC:0045762/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD 619/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para

el Área de Fundamentación Biológica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1º de la mencionada Resolución.

**50.-**CUDAP:EXP-UNC:0004621/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 587/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento Química de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

### ***Rectificaciones***

**51.-**CUDAP:EXP-UNC:0060572/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la Resolución HCS 638/2015, donde dice "...en el predio de Ciudad Universitaria ubicado entre Av. Cruz Roja Argentina, SECyT, Laboratorio de Hidráulica por el norte, el extremo este de la UTN por el oeste y el área de reserva verde al sur de la Ciudad Universitaria", debe decir "...en el predio delimitado por la calle peatonal Deodoro Roca (ex Pasaje Los Paraísos) al norte, Av. Nores Martínez al este, Av. Cruz Roja Argentina al sur y Av. Valparaíso al oeste, correspondiente a la zona 6 del Plan de Reordenamiento Territorial y Espacio Público". Todo ello teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 43 y las Directoras del Instituto de Humanidades y del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades a fs. 49.

**52.-**CUDAP:EXP-UNC:0004607/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 279/2017 y, en consecuencia, rectificar las Resoluciones HCS 1041/2013 y 445/2017 en lo referido al cargo que desempeña por concurso la Prof. María Soledad GARCÍA CORREAS, donde dice: ..."*Profesora Asistente*"..., debe decir: ..."***Profesora Ayudante A***"..., dejando firme las restantes partes de las citadas Resoluciones.

### ***Renovación de designaciones por concurso***

**53.-**CUDAP:EXP-UNC:0005032/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 112/2017 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Cra. Gladis Ruth BARALDI (Leg. 30127) de fs. 30, y renovar la designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación

Principal: Matemática I a partir del 19 de junio de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 20 a 24, por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 61429 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4924, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

**54.-** CUDAP:EXP-UNC:0004697/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 133/2017 rectificada por Res. HCD 247/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Eugenia D'ANTONA, Leg. 45073, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 08 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 57 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4923, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**55.-** CUDAP:EXP-UNC:0005623/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 185/2017 rectificada por Res. HCD 248/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Carmen del Valle ARÉVALO, Leg. 25862, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental" a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 87 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4922, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**56.-** CUDAP:EXP-UNC:0059568/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 390/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1041/2017 ratificada por Resolución HCD 429/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Cecilia FERNÁNDEZ RIVERO, Leg. 39393, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra "Historia de la Literatura Griega I y II" de la Escuela de Letras a partir del 22 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4917, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**57.-** CUDAP:EXP-UNC:0056747/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 397/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1042/2017 ratificada por Resolución HCD 429/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por



concurso del Prof. Edgar José RUFINETTI, Leg. 34457, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra "Problemáticas Filosóficas y Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 17 de noviembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4916, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**58.-** CUDAP:EXP-UNC:0055148/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 391/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1068/2017 ratificada por Resolución HCD 429/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Eduardo BALZI, Leg. 80612, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra "Ética I" de la Escuela de Filosofía a partir del 16 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4918, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**59.-** CUDAP:EXP-UNC:0055929/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 410/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Marcos Flavio CARMIGNANI, Leg. 41440, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Historia de la Literatura Latina I y II" de la Escuela de Letras a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4919, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**60.-** CUDAP:EXP-UNC:0054869/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 399/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1069/2017 ratificada por Resolución HCD 429/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Jorge SANTARROSA, Leg. 31892, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" de la Escuela de Historia a partir del 07 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 38 a 39, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4921, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**61.-** CUDAP:EXP-UNC:0058195/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 423/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Mirta Alejandra ANTONELLI, Leg. 25179, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación

exclusiva, en la cátedra "Introducción a la Literatura" de la Escuela de Letras a partir del 02 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 113 a 114, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4915, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**62.-** CUDAP:EXP-UNC:0058305/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 411/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Emmanuel BISET, Leg. 48512, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra "Historia de la Filosofía Práctica" de la Escuela de Filosofía a partir del 05 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 28, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4920, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**63.-** CUDAP:EXP-UNC:0004460/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 399/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 587/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Bioq. Florencia MARTINEZ, Leg. 50406, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "B" del Departamento de Biología Bucal a partir del 23 de octubre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 104 a 109, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4910, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**64.-** CUDAP:EXP-UNC:0003065/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 401/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 588/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Ricardo Miguel FONSECA, Leg. 47471, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía Patológica "B" del Departamento de Patología Bucal a partir del 20 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 87 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4912, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**65.-** CUDAP:EXP-UNC:0002822/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 398/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 586/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. José Carlos VILLANUEVA, Leg. 41652, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Anatomía Patológica "B" del Departamento de Patología Bucal a partir del 20 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por

el respectivo Comité Evaluador de fs. 102 a 106, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4914, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**66.-** CUDAP:EXP-UNC:0004799/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 396/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 613/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Andrea DELGADO, Leg. 46232, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Química Biológica "A" del Departamento de Biología Bucal a partir del 02 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 202 a 206, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4913, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

**67.-** CUDAP:EXP-UNC:0005035/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 446/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Rosita Nilda del Valle LUCERO, Leg. 19564, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Histología y Embriología "A" del Departamento de Biología Bucal a partir del 04 de marzo de 2017 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 68, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4911, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

### ***Recursos***

**68.-** CUDAP:EXP-UNC:0056440/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Ab. Javier Agustín SCHVARTZMAN (DNI 31.667.809) contra la Res. Decanal 1010/2016 de la Facultad de Derecho y, en consecuencia, declarar de legítimo abono las sumas adeudadas en concepto de haberes por el período trabajado durante el ciclo lectivo 2015, todo ello teniendo en consideración los dictámenes 60.445 (fs. 78 a 81), 60841 (fs. 87 a 88) y 60918 (fs. 91) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten.

**69.-** CUDAP:EXP-UNC:0061328/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por Agustín HELMANN (DNI 35.268.925) en contra de la Res. Rectoral 337/2017 y ratificar lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Rectoral 1201/2017, todo ello teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 61337, cuyos términos se comparten (fs. 320 y 320 vta.).

**70.-** CUDAP:EXP-UNC:0003365/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma

1918-2018



PG

Prosecretaría  
General

LAVANDERÍA MEDITERRÁNEA SRL en contra de la Resolución del Director General del Hospital Nacional de Clínicas Nro. 74/2017, todo ello teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 61434, cuyos términos se comparten (fs. 343 y 343 vta.).